BULLIN FEBRUAL

DEL ESTADO

Administración: Achierno Civil de Burgos. — Venta de ajemplares: Imprenta Provincial Rjemplar: C'35 ptas. — Abrasado, C'50

Año II

Miércoles 27 de octubre de 1937

Núm, 372

SUMARIO

Presidencia de la Junta Tecnica del Estado

Olden.—Formalizando el texto definitivo del artículo 86 del Reglaplento provisional para aplicación del Decreto-Ley de Ordenación Triguera.—Pág. 4042.

COMISION DE TRABAJO

Orden.—Destituyendo al Inspector de Emigración del puerto de Santander, D. Lisardo Rodríguez Reigada, Pág. 4042.

SECRETARIA DE GUERRA

Alféreces provisionales

Orden —Se nombra Alféreces provisionales a los Brigadas de Artillería D. Ramón Pérez Fernández y otro.—Pág. 4042.

Ascensos

Orden. — Se asciende al empleo de Sargento provisional de Infantería a los cabos José Suberbiola Sainz y otros —Pág 4042.

y otros.—Pág. 4042.

Orden.—Idem empleo inmediato al
Teniente de Artillería D. Daniel
Montaña Jou.—Pág. 4042.

Orden—Idem idem al Sargento de Ar-

Orden—Idem idem al Sargento de Artillería D. Ernesto Pérez Hernáiz. Pág. 4042.

Orden. Rectifica la Orden de 2 del actual (B. O. núm. 349) en lo que se refiere al Teniente provisional de Artillería D. Francisco Renes Hidalgo, en el sentido de que su apellido es como indica—Págs. 4042 y 4043.

Orden —Asciende al empleo de Sargento provisional a los cabos de Infantería D. Gumersindo Casado Pardillo y otros.—Pág. 4043.

Orden.—Idem idem a los de Ingenieros Mauricio Fernández Carlón y otros.—Pag. 4043

Orden.—Idem idem a los de Intendencia D. Moisés Barrera García y otros.—Pág. 4043.

Orden.—Idem a Oficial Moro de segunda a los Sargentos indígenas de la relación que acompaña.—Páginas 4043 y 4044.

Orden. -Se confiere el empleo lume-

diato a los Oficiales de Infantería D. Martín Elviro Berdaguer y otros. Pág. 4044.

Oraen.—Idem empleo de Alférez de Infantería al Brigada, habilitado para Alférez, D. Felipe Solís Medina.—Pág. 4044

Orden.—Idem empleo de Sargento, por méritos de guerra, al cabo de Infantería Benigno Suárez Miguez Pág. 4044

Orden.—Idem de Sargento provisional de Infantería a los cabos Aurelio Macho Fernández y otros —Págína 4044.

Orden.—Rectifica la Orden de 23 de septiembre último (B. O. núm. 343) por la que se promueve al empleo de Teniente provisional de Estado Mayor al personal que en la misma figura sobre el nombre de D. Arsenio-Fernando Bravo y Bravo.—Página 4044.

Asimilaciones

Orden. -- Confiere las asimilaciones que se detallan a los estudiantes de Medicina D. Wladimiro Mundi Galianas y otros. Págs. 4044 y 4045

Orden.—Idem idem a los Médicos civiles y soldado Médico D. Angel
Jorge Echeverri y otros.—Pág. 4045

Orden.—Idem idem a los estudiantes de Medicina y Practicantes civiles D Ramón Ortiz Gallardo y otros.— Pág. 4045.

Orden. Idem asimilación de Farmacéutico segundo al tercero D. Evaristo Martin Freire. Págs. 4045 y 4046.

Orden. — Queda sin efecto la asimilación de Alférez Médico concedida por Orden de 30 de enero último (B. O. núm. 104) al Médico civil D. José María Domenech y Ramírez de Arellano — Pág. 4046

Orden — Idem idem la concedida por Orden de 20 de septiembre último (B O núm. 338) al Médico civil D. Manuel Fuentes Gómez. — Página 4046.

Orden.—Se confieren las asimilaciones que se detallan a los Tenlentes y Alféreces Médicos asimilados don Pablo Bertrán de Heredia y otros. Pág. 4046.

Declaración de aptitud

Orden.—Declara apto para el ascenso al empleo inmediato, cuando por

antigüedad le corresponda, "al Te" niente Auditor de 1.ª D. Eduardo Morejón González —Pág. 4046.

Dostinos

Orden.—Pasan a los destinos que indica los Jefes y Oficiales D. Infantería D. Julián Martínez Simancas y otros —Pág. 4046.

Orden.—Idem idem los Oficiales de Artillería D. José María Salvatella Roca y otro.—Págs 4046 y 4047.

Orden. – Idem al Servicio del Protectorado el Capitán de Ingenieros don Antonio Baños Martínez. – Página 4047.

Orden.—Idem al Batalión de Trabajadores, número 11, al Alférez de Carabineros D. Santiago Toledano Sabadiego.—Pág. 4047.

Orden. -Nombrando Capellán de la 16.ª Bandera de la Legión al Sacerdote 1) Eloy Soriano Díaz -Página 4047.

Orden. —Pasa destinado a esta Secretaría de Guerra el Oficial 3.º de Oficinas Militares D. Hermelando Echauri Rivero Pág. 4047

Empleos honoríficos

Orden.—Concede el empleo de Brigada honorario de Ingenieros a don Emilio Ortega Obrero. - Pég. 4047.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden.—Concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Capitán de Infantería D. Antonio Bernabeu Guillén y otros —Pág. 4047 y 4048.

Militarización

Orden. — Movilizando, en las Industrias que se expresan, al personal de la relación que acompaña. — Páginas 4048 y 4049.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden. – Se asciende a Tenlente Médico de Complemento de Sanidad Milítar al Alférez Médico D. Joaquín Ezquerra Calvete. — Pág. 4049.

Destinos

Orden.—Pasa destinado al Regimiento Cazadores Taxdir, número 7, el Alférez de Complemento de Caballería D. José Sala Gali.—Pág. 4049 Orden.—Idem a la Milicia Nacional el

Alférez de Complemento de Caballería D. Juan Barceló Cisquer.— Pág 4049.

Pases a otras armas

Orden.—Dispone que el Teniente de Complemento de Artillería D. Eloy Alonso Santamaría, cause baja en dicha Arma y alta en la de Sanidad Militar como Teniente Médico.—Pag. 4049.

阿斯特斯特斯斯

Orden.—Concediendo el sueldo anual que a cada uno señala al personal del Cuerpo Anxiliar Subalterno del Ejército que relaciona.—Págs. 4049 a 4052. Anuncios oficiales
Comité de Moneda Extranjera.— Cambios de compra de monedas.

Anuncios particulares

Comisión provincial de Incantación de Bienes de Sevilla,

Administracion de Justicia

Edictos y requisitorias.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden

Como ampliación al artículo 86 del Reglamento provisional para aplicación del Decreto-Ley de Ordenación Triguera de 23 de agosto de 1937, inserto en el Boletin Oficial del Estado número 353, de 8 de octubre corriente, se publica a continuación el texto definitivo del mismo:

Artículo 86. Los Vocales harineros serán designados por los Sindicatos de Fabricantes de harina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y en su defecto por el Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica, mediante el sistema que crea indicado en cada caso.

Cada Vocal harinero tendrá su suplente, designado por el mismo procedimiento que su respectivo titular.

Burgos 23 de octubre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agricola.

COMISION DE TRABAJO

ORDEN

Como consecuencia de la información practicada, reiterada y confirmada últimamente por la Delegación provincial de Trabajo de Santander, en cumplimiento del Decreto número 93, de 3 de diciembre de 1936, y a propuesta de V. E., dispongo:

Que sea destituído, por abandono injustificado de destino, el Inspector de Emigración del

puerto de Santander, D. Lisardo Rodríguez Reigada.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 23 de octubre de 1937.—Il Año Triunfal.—P. D., Alejandro Gallo.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

Secretaria de Guerra

Ordenes

Alféreces provisionales

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del 8.º Cuerpo de Ejército, y a los fines del artículo 3.º del Decreto de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se nombra Alféreces provisionales a los Brigadas de Artillería, con destino en el Regimiento Ligero número 16, D. Ramón Pérez Fernández y D. Manuel Fernández García.

Burgos 19 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento provisional del Arma de Infantería a los Cabos del Batallón de Montaña Sicilia número 8 y del Regimiento Bailén número 24, que a continuación se relacionan:

Batallón de Montaña Sicilia número 8:

José Suberbiola Sainz.
Juan Iriarte Osés.
Heliodoro Lorente Allo.
Tomás Lorenzo Torrens.
Martiniano Aparicio Gutiérrez
Teodoro Alonso Alvarez.
Venancio Roscales Sánchez.
Angel Martinez González.
Antonio Concha Fernández.

D. José María Martínez Pérez.
 Julián Amatriain Tirapu.
 Inocencio Suarez Climent.
 Bernabé Pingado Nieto.
 Tomás Corales Nieto.
 José Aguado Rosell.

Regimiento Infantería Bailén número 24, 2.º Batallón:

Jesús Lacilla Giménez.
Angel García Carnicero.
Fernando Victoriano Cabredo.
Burgos 19 de octubre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El
General Secretario, Germán Gil
Yuste.

En virtud de la orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo último, se promueve al empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Teniente de Artillería D. Daniel Montaña Jou.

Burgos 19 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En virtud de la orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo último, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Sargento de Artillería D. Ernesto Pérez Hernáiz, del 12 Regimlento de Artillería Ligera.

Burgos 19 de octnbre de 1937. — Segundo Año Trlunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la orden de 2 del actual (B. O. número 349) en lo que se refiere al Teniente provi-

sional de Artilleria D. Francisco Renes Hidalgo, en el sentido de que su primer apellido es Ramas y no el que por error de imprenta figura en la citada orden.

Burgos 19 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil

Yuste.

Por resolución de S. E. ei Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el ascenso al empleo de Sargento provisional a los Cabos de Ingenieros que figuran en la siguiente relación:

Agrupación de Zapadores Minadores;

D. Gumersindo Casado Pardillo.
Ildefonso Hernando Artigas.
Angel Sanz Martínez.
Galo Mañas Elvira.
Ramón Esporrin Pradel.
Demetrio Gracia Castillo.
Leandro Abad Rioja,
Santiago Castillo Bielsa.
Manuel Barreiro Sánchez.
Ramón Navarro Naverac.
Modesto Bellón Freire.
José Breijo Saavedra.
Santiago Pérez Morales.
Francisco Soria Montesinos.
Francisco Royo Luesma.

Agrupación de Pontoneros:

D. Julián Ochoa Franco. Antonio Egea Murillo. Rafael Segarra Velázquez. Heliodoro Alonso Martín. Pedro Iturbe Sanz. Jacinto Turrientes Castañón. Florencio Garriga Hijar. Epifanio Gómez Revuelto. Lino Martinez Berdemás. Francisco Soto Vázquez. Iulián Garcés Vela. Saturnino Abad Palacios. José Gistain Mora Luis López Delgado. Emilio Bergasa Azurmendi. Joaquín Mainar Vela. Julián Alonso Aguirre. Ceferino Agudelo Mesa. José Mayor Botaya. José Nogués Vergara. Francisco Hernando Bernal. Ramón Camañes Grau. Eulogio Rey Martín. Francisco Fraguas González. Luis Barraza Melendo. Eduardo Lázaro Maestro. Burgos 19 de octubre de 1937. — Segundo Año Triuntal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

AND THE PROPERTY.

Por resolución de S. E. el Generálisimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el ascenso al empleo de Sargento provisional a los Cabos del Batallón de Zapadores número 7, que figuran en la siguiente relación:

Maurino Fernández Carlón Francisco de Operta Vázquez Félix Alvarez Merino Vicente Lianos Galván Lorenzo Fernández Rodriguez O'Donnell Gómez Jiménez Antonio Dlez Calderón Aurelio Díaz Calvo Isidoro Sánchez Quintero Eloino Santos Martin Emilio Palacios Jiménez Isaías García García Olivio Sánchez Martín Isaias Benito Sinovas Ramón González Alvarez Gaudencio Lucas Rojo Graciano Morales Tamayo Jesús Moreno Lozano Jesús López García Carlos Gil Otero José Ortega Maté Urbano Diez Peinador Justino Molero Peña Jesús Salgado Taboada Ramón Borja Antón. Hipólito Vaca Sanz Ildefonso Marcos González Emilio Polvorino Jiménez José Andreu Pérez Gregorio Sánchez Sánchez Ricardo Santos García Eustasio Garzón Nistal Ildefonso López Muñoz Emiliano Mota Jiménez Gregorio Aguir González José Antonio Alvarez Fernández Fabio Gabriel García Julián Muñoz Gutiérrez José de la Riva Antón Román García Jiménez Manuel García Ruiz

Burgos 19 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento provisional a los

Cabos de Intendencia que a continuación se relacionan:

D. Moisés Barrera García Fermin Negredo Ranz Samilago Joven Jerez Modesto Galaz Kuiz Rafael Alastraé Portuño Andrés Samper Zabalza Pablo Gasulla Ramón Luis Nicolás Ruiz Amaranto Bondi Frégole Gregorio Sánchez Sánchez Vicente Tartón Correas Miguel Vicente Juan Enrique Tarrado Salas Alejandro Pérez Pandos Emilio Gazo Mareca Jesús Laita Lacalle José Tortajada Herrero Norberto Salinas Huertas Santiago Gracia Arnal José Cerverón Pérez Pablo Garcia Pisa Pedro Soler Ramón Pascual Soriano Elipe Manuel Gutlérrez García Leonardo Fustero Sodeto José María Miret Vinaja Julián Minguillón Navarro Francisco Alcocer Celma Vicente Calvo Solsona Jesús Dominguez Norte Valentín Gil Rey Enrique Blasco Prat Julian Alonso Campos Juan Celma Climer Alejandro Pérez Portillo Lucas Santamaría López Luis Lasheras'Sanz Tomás Mora Monforte Melchor Aznar Martinez Vicente Lana Marin Antonio Gómez Vicente Francisco Palomar Ortego Inocente Pascual Ardanaz

Burgos 19 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gli Yuste.

A propuesta del Excelentíslmo Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marrueces, se concede el ascenso a Oficial Moro de 2.ª clase, con la antigüedad de esta fecha, a los Sargentos Indígenas, con destino en el Grupo de Fuerzas Reguiares de Alhucemas, número 5, que a continuación se relacionan, por hallarse comprendidos en la Orden circular de 26

de enero de 1920 (D. O. número 20):

3422 Mohamed Ben Mohatalla.

585 Dahaman Ben Hamed.

434 Dris Mohamed Ben Bu-

350 Aixa Ben Abdelá.

1465 Hamed Ben Tahar Ben Said.

988 Mesaud Ben Hach Amar. 223 Nohand Ben Abselan.

3424 Mohamed Ben Abselan. 2487 Mohamed Ben Al-lai Ya-

190 Amar Ben Bel Hadi. 22 Mizzian Ben Mimún.

1442 Hamedi Ben Amar Ben Boazza.

2093 Laarbi Ben Buxta Mohamed.

17836 Alberto Nussio D-Cetto. Burgos 18 de octubre de 1937. - Segundo Año Triunfai. - El General Secretario, Germán Gil

Yuste.

En virtud de las órdenes dictadas por S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, a los Oficiales del Arma de Infanteria con destino en Aviación que a continuación se relacionan:

Capitán D. Martin Eiviro Berdaguer, con antigüedad de 20 de marzo último.

Idem D. Manuel Negrón Cuevas, con la de 26 del mismo mes.

Teniente D. José Barranco del Egido, con la de 22 de octubre de 1936.

Burgos 20 octubre de 1937. =Segundo Año Triunfal.=El General Secretario, Germán Gli Yuste.

Se concede el ascenso al empleo de Alférez de Infantería por antigüedad al Brigada habilitado para Alférez, con destino en el Batallón de Cazadores de Melilla, núm. 3, D. Felipe Solis Medina, disfrutando en el empleo que se le confiere la antigüedad de 20 de marzo último y colocándose en el escalafón de su clase entre D. Enrique Cubiles Castro y D. Ignacio Domínguez Crespo.

= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Eiércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento por méritos de guerra, con la antigüedad de 16 dei actual, al Cabo de Infanteria, con destino en el Regimiento Zamora, núm. 29, D. Benigno Suárez Miguez.

Burgos 20 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal.=El General Secretario, German Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento provisional del Arma de Infantería a los Cabos del Batallón Cazadores del Serrallo número 8, que a continuación se relacionan:

Aurello Macho Fernández. Simón Martínez Cubero. Aurelio Martínez Culebra. Ramiro Vázquez Barreiro. Antonio Hernández Lozano. Félix Alvarez Pinto. Albino Dominguez García. Luis Valle García Luis Carrasquilla Barrero. José Rodríguez Yuste. Efren Montiel Ortiz. Félix González García. Joaquín Valentin Clavijo. Antolin Serrano Muros. Basilio Aparicio Rina. Ananías Carreras Esteban. Francisco Benitez Mancilla. Mariano del Amo del Amo. Manuel de la Peña Pérez. Luis Carreras Rodriguez. Angel Aragón Martinez. Manuel Mefle Hidalgo. Emilio Argués Miranda. Felipe García Bárcenas. Nicomedes Corazo Vinagrero. Miguel Bollano Román. Cipriano Luis Viñas. Miguel Estrella Nieto. José Ramos Zamora. Antonio Marin Martin. Heracilo López Rodríguez. Rafael Bolaños Céspedes. Juan Vázquez Ramos. Manuel López Riego.

Burgos 20 de octubre de 1937. Burgos 20 de octubre de 1937 = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la orden de 23 de septiembre último (B. O. námero 343) por la que se promovía al empleo de Teniente provisional Auxiliar de E. M. al personal que en la misma figura, en el sentido de que el verdadero nombre del Capitán de Centuria, quinto de la relación, es D. Arsenio-Fernando Bravo y Bravo y no el de Arsenio Pernández Bravo y Bravo con que aparecía eu aquélla.

Burgos 20 de octubre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23), y Orden de 1.º de octubre de 1996 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional, y Ordenes de esta Secretaría de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. números 15 y 34, y norma 1.ª de la Orden de 28 de junio último (B. O. núm. 252), se confieren las asimilaciones que se detallan a los soldados estudiantes de Medicina y soldados practicantes que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a formar parte del Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos del 5.º Cuerpo de Ejército.

Asimilados a Brigada:

Soldado del Regimiento Infantería Gerona núm. 18 y Estudiante de Medicina, D. Wladimiro Mundi Gallanas, que presta sus servicios en dicho Regimiento.

Otro del Regimiento de Caballería Los Castillejos y Estudian te de Medicina, D. José María Mariñoso Herbera, idem en F. E. T. y de las J. O. N. S. de Zaragoza.

Otro de la 2.ª Comandancia de Sanidad Militar y Estudiante de Medicina D. Juan Francisco Quilez Vinaja, idem en los Hospitales Militares de Jaca.

Asimilados a Sargento:

Cabo de la 2.ª Comandancia de Sanidad Militar y Practicante civil, D. Tomás Martínez Bodega, idem en el Hospital Militar

de Calatayud.

Soldado del Regimiento de Artillería Ligera núm. 10 y Practicante civil, D. Antonio Diez Gracia, idem en dicho Regimiento.

Otro de la Agrupación de Zapadores Minadores del 5.º Cuerpo de Ejército y Practicante civil, D. Venancio Manuel Sinués Benedicto, idem en dicha Agrupación.

· Otro en la Milicia Nacional y Practicante civil, D. José Alvarado Bueno, idem en P. E. T. de

Aragón

Burgos 19 de octubre de 1937. —Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arregio a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23) y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de esta Secretaría de 23 de octubre y 17 de noviembre de dicho año (BB. OO. números 15 y 34) y norma 3.ª de la Orden de 28 de junio último (B. O. número 252), se confleren las asimilaciones que se detallan a los médicos civiles y soldado médico que figuran en la siguiente relaclón, los que pasarán a prestar sus servicios a los destinos que se les asigna.

Asimilado a Capitán médico:

Médico civil D. Angel Jorge Echeverri, que presta sus servicios en el Hospital Militar de Santiago como Jefe de Equipo Quirúrgico, al mismo.

Asimilado a Teniente médico:

Médico civil D. Gabino Oómez de Arteche Martínez, idem en el Hospital civil de Vitoria, a los Hospitales de Vitoria.

Asimílados a Alférez Médico:

Médico civil D. José Pérez del Val idem en el Hospital Militar de Trinitarios de Algorta, al mismo.

Idem id. D. Juan Antonio Rivera Gracia, idem en el Hospital Militar de la Vega, de Salamanca, al mismo.

idem id. D. José Luis Fernández Gallego, idem en el Hospital Provincial de Valladolid, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Centro, en Valladolid.

Idem id. D. Fornando Abelló Pascual, residente en Valladolid, Plaza de Tenerías núm. 23, a las órdenes del Jefe de los Servicios Sanitarios del 5.º Cuerpo de Ejército para Batallones de Trabajadores.

Idem Id. D. Francisco Muñoz Milla, que presta sus servicios en el Hospital Militar de Valencia de Alcántara (Cáceres), si

mismo.

Idem Id. D. José Sacristán VIdaurreta, idem en el Hospital Militar de Béjar (Salamanca), al mismo.

Idem id. D. Vicente Alfonso Castaño Merchán, idem en el Hospital Militar de la Vega, de Salamanca, al mismo.

Salamanca, al mismo.
Idem id. D. José Gómez Diez,

idem en id. al mismo.

Soldado del Regimiento de Artillería de Montaña núm, 2, D. Ramón Zumárraga Larrea, idem en el Tercer Grupo de Montaña de la 4.ª Brigada de Navarra, al mismo.

Burgos 23 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gli Yuste.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23) v Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. número 33) de la Junta de Defensa Nacional Ordenes de esta Secretaria de 23 de octubre y 17 de noviembre de dicho año (BB. OO. números 15 y 34) y norma 1.ª de la Orden de 28 de junio último B. O. número 252), se confleren las asimilaciones que se detallan a los estudiantes de Medicina y Practicantes civíles que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a formar parte del Cuadro Eventual de la DIrección de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Sur.

Asimilados a Brigada:

Sargento del Regimiento de Infantería Cádiz número 33 y Estudiante de Medicina D. Ramón Ortiz Gallardo, que presta sus servicios en el Manicomio provincial de Cádiz.

Soldado del Regimiento de Infanteria Lepanto número 5 y Estudiante de Medicina don Adrian Linares Pedrinaci, idem

en dicho Regimiento.

Otro en la Milicia Nacional y Estudiante de Medicina D. Emilio Vidal Torres, idem en el Equipo Quirúrgico Móvil de Campaña del Tercer Cuerpo de Ejército del Ejército del Sur.

Otro Idem Idem D. Enrique González Mayboll, idem en

P. E. T. de Huelva.

Asimilados a Sargento:

Soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 4 y Practicante civil D. Lauro García Castillo, que presta sus servicios en dicho Regimiento.

Cabo del Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Sur y Practicante civil D. Luis de la Torre Verdier, idem en dicho

Grupo.

Soldado idem Idem D. Eugenio Ramos Castro, idem en idem idem.

Otro idem idem D. Manuel Dominguez Rodriguez, idem en idem idem.

Otro idem Idem D. José López Alhama, idem en idem id.

Otro en la Milicia Nacional y Practicante civil D. Aureliano Naveros García, idem en F. E. T. de Sevilla.

Otro idem idem D. Fernando Triviño González, idem en idem de idem.

Burgos 23 de octubre de 1937:
— Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

entrace & product

Con arregio a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23) y Ordenes de 21 de septiembre y 1.º de octubre de 1936 (BB. OO. números 28 y 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. números 15 y 34, respectivamente), se confiere la asimilación de Farmacéutico 2.º al Farmacéutico 8.º D. Evaristo

Martin Freire, por los médios y circunstancias que en el mismo concurren.

Burgos 16 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gli Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, queda sin efecto la asimilación de Alférez Médico concedida por Orden de 30 de enero último (B. O. nám. 104) al Médico civil D. José María Domenech y Ramírez de Arellano, causando baja en el Arma de Aviación y quedando en la situación militar que por su edad le corresponda.

Burgos 19 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Vuste.

A propuesta del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, queda sin efecto la asimilación de Alférez Médico concedida por orden de 20 de septiembre último (B. O. número 338) al Médico civil don Manuel Fuentes Gómez, por estar enfermo, pasando a la situación militar que con arreglo a la ley de Reciutamiento le corresponda.

Burgos 19 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal. —El General Secretario, Germán Gil Yusso.

Con arregio a lo preceptuado en el Decreto número 110 (B. O. número (23) y Orden de 1.º de octubre de 1938 (B. O. núm. 83) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de esta Secretaría de 23 de octubre y 17 de noviembre de dicho año (BB. OO. números 15 y 34) y de 28 de junio último (B. O. nám. 252), se confieren las asimilaciones que se detallan a los Tenientes y Alféreces Médicos asimilados que figuran en la signiente relación, por los méritos y circunstancias que en ellos concurren, y continuarán prestando sus servicios en los destinos que actualmente. tienen asignados.

Asimilados a Capitán Médico:

Teniente Médico, asimilado, D. Pablo Berirán de Heredia.

Otro idem D. José Guerra y Jiménez.

Otro idem D. Ernesto Macías de Torres.

Otro idem D. Luis Bravo Fernández.

Alférez idem D. Antonio Hernández Ros.

Otro idem D. Pedro Aguiló Aguiló.

Otro idem D. Antonio Vila Coro.

Otro Idem D. José María Pampiona Liria

Otro idem D. Pedro Cérrada Forés.

Asimilados a Teniente Médico: Alférez Médico, asímilado, don Fernando Reig Valentín.

Otro idem D. Eduardo Ledo

Dunique.

Otro Idem D. Gerardo Sanz Vázquez.

Otro idem D. Rafael Romero Rodríguez.

Otro idem D. César Serrano de Pablo.

Otro Idem D. Vicente Baena Baena.

Otro Idem D. José María González de Echávarri y Armendia.

Otro Idem D. Antonio Riaza Morales.

Otro idem D. Amador Martinez Bernal.

Otro idem D. Ricardo Teresa Robies.

Otro idem D. Adolfo Seirul-lo Soares.

Otro Idem D. Pedro Tena Ibarra.

Burgos 21 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ebecintación do aptitud

Por reunir las condiciones que determina la Real Orden Circular de 9 de junio de 1930 (D. O. núm. 127), se declara apto para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le corresponda, al Teniente Auditor de primera D. Eduardo Morejón González, de la Fiscalia de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Burgos 19 de octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Dontinos.

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel D. Julián Martinez Simancas, a Jefe de la Milicia Nacional en Marruecos.

Comandante D. Rafael López Delgado, del Cuadro Eventual del 7.º Cuerpo de Ejército, al Regimiento de Infanteria San Quintín número 25.

Comandante retirado D. Guillermo Mourenza Paz, a Comandante Militar de Lillo (León).

Comandante D. Manuel González Eady, del Batallón Cazadores de Las Navas número 2, al de Ceriñola número 6.

Teniente D. Perfecto Cuadrado Carrasco, al Batallón Cazadores de Ceuta número 7.

Teniente Alumno D. Rafael Martínez Torres, al Regimiento Infantería Lepanto número 5.

Alférez provisional D. José Espinosa Seiva, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, al Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla número 2.

Idem idem D. Sebastián García Genzález, de idem, a idem.

Idem D. Joaquín Costa Velasco, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Servicio de Automóviles del mismo.

Idem D. Rafael Martín Exprit, de la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3, a Interventor Adjunto provisional con efectos administrativos de 1.º de septiembre último.

Idem D. José María Apariclo Olleros, del Batallón de Ceriñola número 6, al Regimiento Infanteria La Victoria número 28.

Burgos 19 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a las Unidades que se expresan, a los Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Alférez D. José Maria Salva-

tella Roca, procedente del sexto Cuerpo de Ejército, al Ejército del Centro.

Idem provisional D. Augusto Loscertales Mercadal, procedente del 5.º Cuerpo de Ejército, al mismo.

Burgos 19 de octubre de 1937. — Segnndo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado el Capitán de Ingenieros D. Antonio Baños Martínez al Servicio del Protectorado.

Burgos 19 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Batallón de Trabajadores núm. 11 el Alférez de Carabineros don Santiago Toledano Sabadiego.

Burgos 19 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Capellán de la 16.* Bandera de la Legión al sacerdote voluntario D. Eloy Soriano Díaz.

Burgos 19 de octubre de 1937. =Segundo Año Triunfal.=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, el Oficial 3.º del Cuerpo de'Oficinas Militares D. Hermelando Echauri Rivero pasa destinado a esta Secretaría de Guerra.

Burgos 18 de octubre de 1937.

— Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Empleos honorificos

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Brigada honorario de Ingesieros, por el tiempo de duración

de la campaña, a D. Emilio Ortega Obrero.

Burgos 19 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Medalia de Sufrimientos por la Patria

De acuerdo con el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra y previo informe de los servicios de Intendencia e Intervención de esto Contro, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal que a continuación se relaciona y en las condiciones que en cada caso se expresan:

Capitán de Infanteria, retirado, con destino en la Milicia Voluntaria de Alava, D. Antonio Bernabeu Guillén, herido "grave" el día 5 de junio último, en la posición do San Pedro (Orduña, frente de Vizcaya), invirtiendo en su curación 80 días e incluído en el apartado e) del art. 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes: por la pensión diaria aneja a esta concesión, 1.200 pesetas, y por la indemnización, por una sola vez. con la mejora señalada a su estado de casado cuando fué herido, 4.500, haciendo ambas un total de 5.700 pesetas.

Capitán de Artilleria, con destino en el Grupo de Artillería de Montaña de la Brigada Mixta de Asturias, D. Luis Fernández Corugedo y González, herido "grave" el día 21 de febrero último en las posiciones de Santo Domingo y San Lázaro (Oviedo), invirtiendo en su curación 157 días e incluído en el apartado e) del art. 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes: por la pensión diaria aneja a esta concesión, 2.355 pesetas, y por la indemnización, por una sola vez, con la mejora señalada a su estado de casado cuando fué herido, 4.500, haciendo ambas un total de 6.855 pesetas.

Capitán de la Guardia civil, con destino en la Comandancia de Córdoba y actualmente mandando la 6.º Compañía de Servicios Especiales afecta a la Columna de Ordon y Policia de Modrid. D. Luis Canis Matutes, herido "menos grave" el día 21 de julio de 1936 en Puente Genil (Córdoba), invirtiendo en su curación 65 días e indido en el apartado b) del art. 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921 (Colección Legislativa núm. 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes: por la pensión diaria aneja a esta concesión, 975 pesetas, y por la indemnización por una sola vez, 375, haciendo ambas un total de 1,350 pesetas.

Capitán de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, número 1, D. Enrique Perales Ros de Ursino, herido "grave" el día 4 de enero del año actual en la ocupacin de Majadahonda (Madrid), isvirtiendo en su curación 124 días o incluído en el apartado e) del art. 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes: por la pensión diaria aneja a esta concesión, 1.860 pesetas, y por la indemnización, por una sola vez, con la mejora señalada a su estado de casado cuando fué herido, 4.500, haciendo ambas un total de 6.360 pesetas.

Teniente de Infanteria, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3, D. Rafael Robles Requena, herido "menos grave" el día 13 de octubro de 1936 en el Escamplero (Oviedo), invirtiendo en su curación 172 días e incluído en el apartado b) del art. 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921 (O. L. número 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes: por la pensión diaria aneja a esta concesión, 2.580 pesetas, y por la indemnización, por una sola vez, 250, haciendo ambas un total de 2.830 · pesetas.

 halada a su estado de casado cuando fué berido, 3.000, baciendo ambas un total de 4.275 pesotas.

Teniente de Complemento de Infanteria, con destino en el Regimiento de Carros ligeros de Combate, núm. 2, D. León Azara Pena, herido "grave" el día 28 de diciembre del pasado año en la posición de Corbalán (Teruel), ostentando el empleo de Alférez, invirtiendo en su curación 73 días e incluído en el apartado e) del art. 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. num. 273). Le corresponde percibir las cantidades siguientes: por la pensión diaria aneja a esta concesión, 1.095 pesetas, y por la indemnización, por una sola vez, 1.600, haciendo ambas un total de 2.695 pesetas.

Brigada de Carabineros, de la 3.º Compañía de la 20.º Comandancia (Navarra), D. Francisco Alcázar Muñiz, herido "menos grave" el día 4 de abril del año actual en la toma de Olaeta (Vizcaya), invirtiendo en su curación más de 40 días e incluído en el artículo 12 de la 2.º categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273). Esta concesión se hace sin derecho a la pensión que le corresponde, por renuncia expresa que hace de ella el interesado en beneficio del Tesoro Nacional.

Brigada de Infanteria, con destino en el Batallón de Ametralladoras núm. 7, D. Diego Sastre Vicente, herido "menos grave" el día 25 de julio de 1936 en el Alto del León, siendo Sargento, invirtiendo en su curación más de 40 días e incluído en el art. 15 de la 2.º categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273). La pensión aneja a esta concesión será vitalicia de 17,50 pesetas mensuales. que percibirá a partir de 1.º de agosto de 1936.

la Comandancia de Córdoba, don Rios, herido "grave" el día 22 de Manuel Ramón Ramón, herido julio de 1936 en el pueblo de Ol-"grave" el día 1.º de diciembre de vera (Cádiz), invirtiendo en su cu-1936 en el pueblo de Villaharta, ración más de 40 días e incluído invirtiendo en su curación más de en el art. 53 de la 3.º categoría 40 días e incluído en el art. 52 de del Cuadro Clasificador anejo a la la 3.º categoria del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de julio de 1921 (C. E. núm. 273). La pensión aneja a esta concesión se-

rá vitalicia de 17,50 pesetas mensualea, que percibira a martir de 1.º de enero del corriente año.

Sargento del Regimiento de Infauterin de Galicia rûm. 19, don Angel Felez Azara, herido "gravo" el día 19 de julio de 1936, siendo Cabo en Jaca, al proclamar el estado de guerra, invirtiendo en su curación más de 40 días e incluido en el art. 78 de la 3.º categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273). La pensión aneja a esta concesión será vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, que percibirá a partir de 1.º de agosto de 1936.

Sargento de Infantería, con destino en el 10.º Batallón del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, D. Félix García García. herido "grave" el día 7 de febroro último, siendo Cabo, en las posiciones del Sector derecho del Guadarrama, invirtiendo en su curación más do 40 días e incluido en el art. 43 de la 3.º categoría del Cuadro Clasificador anejo a la Ley de 7 de julio de 1921 (O. L. número 273). La pensión aneja a esta concesión será vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, que percibirá a partir de 1.º de marzo de 1937.

Cabo de Carabineros, con destino en la 5.º Comandancia de dicho Instituto (Baleares), Manuel Pérez Espinosa, herido "grave" el día 17 de agosto de 1936 en la ocupación de Porto Cristo (Mallorca), invirtiendo en su curación más de 40 días e incluído en el art. 41 de la 3.º categoría de la Ley de 7 de julio de 1921 (Colección Legislativa núm. 273). Esta concesión se hace sin derecho a la pensión que le corresponde, por la renuncia expresa que hace de ella el interesado en beneficio del Tesoro Nacional.

Guardia 2.º, de la 3.º Compañía de la Comandancia de la Guardia Sargento de la Guardia civil de civil de Cádiz, Antonio Trujillo Ley de 7 de julio de 1921 (Coleovión Legislativa núm. 273). La pensión aneja a esta concesión será de 12,50 pesetas mensuales, vitalicia, y la percibirá a partir de 1.º de agosto de 1936,

Burgos, 16 de octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.-El General Secretario, Germán Gil Yusto.

Militarización

En cumplimiento de lo dispuesto por S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales y en armonia con lo dispuesto en el B. O. del Estado núm. 342, de fecha 27 de septiembre último, se publica relación de los individuos que han de causar baja en los Cuerpos de des-

Este personal quedará movilizado, con carácter provisional, en bas Industrias que se expresan a continuación, por ser imprescindibles sus servicios en la fabricación del material de guerra.

"Esperanza y Cla.", S. A., Marquina (Viscaya)

Ciriaco Jauregui Vicandi, de oficio Ajustador, del reemplazo de 1931, pertencciente a la Caja Recluta de Palencia, núm. 43.

Resurrección Landa Eguiarte, de Oficio Tornero Electricista, perteteneciente a la id. id.

Antonio Andonegui Beristain, de oficio Tornero, del reemplazo de 1931, perteneciente a la Caja Recluta de Burgos, núm. 36.

Tiburcio Beristain Beriozábal, de oficio Tornero, del reemplazo de 1925, procedente del Campo de Concentración de San Pedro de Cardeña (Burgos).

Sociedad Anónima "Talleres de Guernica"

Ramón Bilbao Aceiturre, de oficio Tornero, del reemplazo de 1935, perteneciente a la Caja de Recluta de Bilbao, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, 7.º Tabor (Sector del Jarama).

Manuel Madariaga Iturrate, de oficio Tornero, del reemplazo de 1932, perteneciente a la id. id., destinado en el Batallón de las Navas, núm 2, Compañía Ametralladoras (Asturias).

Juan Malexechevarría Lequerica Bescoa, de oficio Tornero, del reemplazo de 1935, perteneciente a la id. id., destinado en el Regimiento Bailén, núm. 24, Primer

Batallón, 1.º Compañía (Soctor del Jarama).

S. A. Talleres de Deusto

Ismael Corral Herrera, do eficio Almacenero, del recimplazo de 1923, destinado en Sanidad Militar de la 4.º Brigada de Navarra, Grupo de Sanidad del 6.º Cuerpo de Ejército.

Irr o do Obras del Puerto de La Germia

Luis Fraga González, de oficio magnisista, del recuplazo de 1929, perteneciente a la Caja de Recinta de La Coruña.

Burgos, 18 de cetubre de 1937. Segundo Alio Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

inacialidad do Compleonice

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende a Teniente Médico de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, por llevar seis meses en el frente, y con la antigüedad de 29 del mes de septiembre último, al Alférez Médico D. Joaquín Ezquerra Calvete, con destino en el Regimiento Infantería Gerona número 18.

Burgos 19 de octubre de 1937. —Segundo Año Triunfal. — El Géneral Secretario, Germán Gil Vuste.

Destinos.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Regimiento de Cazadores Taxdir número 7, el Alférez de Complemento de Caballería D. José Sala Gali.

Burgos 19 de octubre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasa destinado a la Milicia Nacional el Alférez de Complemento de Caballería D. Juan Barceló Cisquer.

Burgos 19 de octubre de 1937. Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pase a otras Armas

Comprobado documentalmente que el Tentente de la Escata de Complemento del Aran de Arillería D. Eloy Alongo Santamento ha terminaco la carrera de Medicina, por conveniencia del servicio, causa baja en dicha Arma y alta en la misma escala del Cuerpo de Santidad Militar, como Tentente Médico, conservando la antigüedad que disfruta actualmente, y pasa destinado al Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 19 de octubre de 1937. — Segundo Año Trhadal. == El General Secretario, Germán Gil Visto

એક દાઇકો તાલા જ

Por rounir las condiciones que determina et artículo 7.º de la Ley de 18 de mayo de 1923 (C. L. m. 1966-272), se concede el sueldo Luari que a cada uno se le señala, a partir de las fechas que se Indican, al personal del Cuerpo Auxiliar Subatterno del Ejército que la continuación se relaciona:

8.500 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Luis Espinosa Mendive, de la Intervención Militar del VI Cuerpo de Ejército, a partir de 1 de septiembre último, por llevar 45 años de servicio.

8.000 pesetas al Maestro Ajustador D. José Ferrín Blanco, del Regimiento de Artillería de Costa número 2, a partir de 1 de julio último, por llevar 40 años de servicio.

8.000 pesetas al Maestro Armero D. Cándido Comas Oliver, del Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos de Las Palmas, a partir de 1 de agosto último, por llevar 40 años de servicio.

8.000 pesetas al Celador de Obras Militares D. Tomás. Tejero Blasco, de la Comandancia de Obras y Fortificación del VII Cuerpo de Ejército, a partir de 1 de noviembre próximo, por llevar 40 años de servicio.

8.000 pesetas al Maestro Armero D. Julio Artamendi Sánchez, del Grupo de Tropas de Sanidad Militar de Ceuta, a partir de 1 de junio último, por lievar 40 años de servicio.

7.500 pesetas al Maestro Armero D. Manuel Suarez Cimadevilla, del Grupo de Regulares Indigenas de Melilla número 2, a partir de 1 de junio último, por llevar 35 años de servicio.

7.500 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Eduardo García Tirado, de la Intendencia Militar del Ejército del Sur, a partir de 1 de noviembre próximo, por llevar 35 años de servicio.

7.500 pesetas al Maestro Guarnicionero D. Julio Rodríguez Vázquez, del Grupo Mixto de Artifleria número 3, a partir de 1 de septiembre de 1936, que cumplió 40 años de servicio.

7.500 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Pedro Molina Gallardo, de la Jefatura de Sanidad de la 2.º División, a partir de 1 de marzo último, por llevar 35 años de servicio.

7.000 pesetas al Maestro Armero D. Antonio Cid Crespo, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, a partir de 1 de julio último, por llevar 30 años de servicio.

7.000 pesetas al Maestro Herrador D. Serafin Galindo Expósito, de la Jefatura de los Servivios Veterinarios de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1 de mayo de 1935 (mejora de la antigfiedad señalada por Orden circular de 27 de septiembre de dicho año (D. O. número 224).

7.000 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Emilio Navarro Diez, de la Caja de Recluta de Santander número 42, a partir de 1 de julio último, por llevar 30 años de servicio.

6.500 pesctas al idem idem don Felipe Suárez Arteaga, de la Intendencia Militar del Ejército del Sur, a partir de 1 de diciembre próximo, por llevar 26 años de servicio.

6.500 pesetas al Maestro Armero D. Enrique Canteli Sampedro, del Regimiento de Infanteria Granada número 6, a partir de 1 de noviembre próximo, por lle var 25 años de servicio.

6.500 pesetas al Maestro Herrador D. Juan Tena Barquero, de los Servicios Veterinarios de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1 del

corriente, por llevar 30 años de servicio.

6.500 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Bernardo Fernández Huerga, de la Caja de Recluta número 26, a partir de 1 de agosto último, por llevar 25 años de servicios.

6.500 pesetas al idem idem D. José Losilla Gimeno, de la Intendencia Militar del V Cuerpo de Ejército, a partir de 1 del corriente, por llevar 25 años de servicio.

6.500 pesetas al Maestro Fierrador D. Mansueto Juncadella Prats, de la Jefatura de Veterinaria del V Cuerpo de Ejército, a partir de 1 del corriente, por llevar 30 años de servicio.

6.500 pesetas al Maestro Armero D. Ramón Corbatán Alvarez, del Grupo Mixto de Artillería número 3, a partir de 1 de noviembre próximo, por llevar 25 años de servicio.

6.832 pesetas al Maestro de Taller D. Felipe Benigno Valenzuela, de la Pirotecnia de Sevilla, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio,

6.332 pesetas al Maestro de Taller D. Antonio Ternero Gavira, de la misma, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

6.332 pesetas al idem D. Joaquín Ternero Gavira, de la misma, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

6.332 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Evaristo Carrilero Martínez, de la misma, a partir del 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

6.332 pesetas al Maestro de Taller D. Salvador Cueto Rendón, de la misma, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

6.332 pesetas al idem idem don Esteban Montes Bueno, de la misma, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

6.452 pesetas al Delineante de Artilleria D. Angel de la Rosa Pilares, de la misma, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

6.080 posetas al Auxiliar Administrativo D. Antonio Gallego Muñoz, de la misma, a partir de

I del corriente, por llevar cinco años de servicio.

6.080 pesetas al idem idem D. Luis Doz Sánchez Aparicio, de la misma, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

6.080 pesetas al idem idem D. Agustín Rodríguez Rodríguez, del Parque del Ejército del Sur, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicío.

6.000 pesejas al Topógrafo, D. Manahem Moya Marcos, de la Comandancia General de Canarias, a partir de 1 del corriente, por llevar 20 años de servicio.

6,000 pesetas al Maestro Guarnicionero D. Julián Hinojosa Ríos, de la Comandancia de Intendencia de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1 de marzo último, por llevar 25 años de servicio.

6.000 pesetas al Maestro Armero D. Victor Lainz Argüelles, del Regimiento de Infantería Canarias número 39, a parlir de 1 de noviembre próximo, por llevar 20 añes de servicio.

6 000 pesetas al Auxiliar Administrativo D. José Pineda Márquez, de la Intendencia Militar del Ejército del Sur, a partir de 1 del corriente, por llevar 20 años de servicio.

6.000 pesetas al Ajustador don Constantino Fernández Fernández, del Grupo Mixto de Artillería número 3, a partir de 1 de febrero último, por llevar 20 años de servicio.

6.000 pesetas al Ajustador don Guillermo Fernández González, del Grupo Mixto de Artilleria número 2, a partir de 1 del corriente, por llevar 20 años de servicio.

6.000 pesetas al Maestro Herrador D. Vicente Lapeña Rublo, de la Dirección de los Servicios Veterinarios del Ejército del Sur, a partir de 1 de septiembre último, por llevar 25 años de servicio.

6.000 posetas al idem idem don Modesto Menoses Romero, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1 de enero último, por llevar 25 años de servicio.

6.000 pesetas al de igual clase D. Julio Vidal Tarin, de la misma, a partir de 1 de abril de 1934 (mejora de la antigüedad sefiaiada por O. C. de 27 de junio de 1935 D. O. número 149).

6.000 pesetas al de Igual clase D. Miguel del Río Revuelta, de la misma, a partir de 1 de enero de 1935 (mejora de la antigüedad señalada por O. C. de 29 de mayo de 1936 D. O. núm. 123).

6.000 pesetas al Ajustador don Arcadio García Alvarez, del Regimiento de Artillería Pesada número 1, a partir de 1 de junio último, por llevar 20 años de servicio:

6.000 pesetas al Delineante D. José Sánchez Rodríguez, de la Fábrica de Pólvoras de Granada, a partir de 1 de marzo último, por llevar 20 años de ser-

vicio.
6.000 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres D. Antonio Avilés Hige, de la Pirotécnica de Sevilla, a partir de 1 del corriente, por llevar 25 años de servicio.

6.000 pesetas al idem idem D. Manuel Martínez Gabarrón, de la misma, a partir de 1 del corriente, por llevar 25 años de servicio.

6.000 pesetas al Maestro Herrador D. Antonio Gracia Ferrer, de la Jefatura de Veterinaria del 5.º Cuerpo de Ejército, a partir de 1 de noviembre próximo, por llevar 25 años de servicio.

5.708 pesetas al Delineante don Julio Pérez Chic, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, a partir de 1 del corriente (rectificación a la orden de 9 del pasado, Boletin Oficial número 328, donde figura por error con el segundo apellido Ortiz.

4.615 pesetas al Auxiliar Administrativo D. José Aguilar López, de la Intendencia Militar del Ejército del Sur, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

5.522 pesetas al Maestro de Taller D. Ricardo Pazos Gómez, de la Piroctecnia de Sevilla, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

5.522 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Ramón Aramburu Baeza, de la misma, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

5.522 pesetas al idem id. don Diego Cansino Rosales, de la misma, a partir de 1 del corrienÊ

e, por llevar cinco años de servicio.

5.500 pesetas al Ajustador don Enrique Parent García, de la Agrupación de Artiflería de Melilla, a partir de 1 de octubre, por llevar 15 años de servicio.

5.500 pesetas al Picador D. Rafael Pérez Yagüe, del Regimiento Infantería Valladolid número 20, a partir de 1 de septiembre último, por llevar 20 años de servi-

cio.

5.500 pesetas al Maestro Herrador D. Julio Simón Timón, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la Circunscripción Oriental de Marraecos, a partir de 1 de julio de 1936, por lievar 20 años de servicio.

5.500 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres D. Manuel Martínez Giménez, del Regimiento de Artillería de Costa número 2, a partir de 1 de noviembre próximo, por llevar 20 años de ser-

vicio.

5.500 pesetas al Picador don Lorenzo Alonso Vicente, del Regimiento de Infantería América número 23, a partir de 1 de septiembre último, por lievar 15 años de servicio.

5.500 pesetas al Maestro Herrador D. Graciano Solera Giménez, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º de septiembre último, por llevar 20 años de servicio.

5.500 pesetas al Maestro Guarnicionero D. Luis Goenaga Martínez, del 7.º Grupo de Sanidad Militar, a partir de 1 de noviembre próximo, por llevar 20 años de servicio.

5.500 pesteas al Maestro Herrador D. Miguel Jaune Cerdá, del Regimiento de Artillería de Mallorca, a partir de 1 de noviembre próximo, por llevar 20 años de servicto.

5.500 pesetas al Maestro Herrador D. Constantino Aguilar Martín, de la Jefatura de Veterinaria del VI Cuerpo de Ejército, a partir de 1 de marzo último, por llevar 20 años de servicio.

5.500 pesetas al idem idem don Francisco Gómez Pulgarín, de la Dirección de los Servicios Veterinarios del Ejército del Sur, a

partir de 1 del coriente, por ilevar 20 años de servicio.

5.500 pesetas al Auxiliar de Obras y Taileres D. Antonio Navas Pagán, del Parque del Ejército del Sur, a partir de 1 de agosto último, por llevar 20 años de servicio.

5.500 pesetas al idem idem don José Flores García de la Vega, del mismo, a partir de 1 de septlembre último, por llevar 20 años

de servicio.

5.500 pesetas al Guarnicionero D. Dionisio Gouzález Fernández, del Grupo Mixto de Artillería número 2, a partir de 1 de agosto último, por llevar 20 años de servicio.

ii.261 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Adelaido Ramirez Ibáñez, de la Pábrica Nacional de Artillería de Toledo, a partir de 1 del corriente, por cumplir cinco años de servicio.

5.180 pesetas al Auxiliar de Taller D. Elisardo Martínez Herrada, de la Agrupación de Pontoneros de Zaragoza, a partir de 1 de julio último, por llevar ein-

co años de servicio.

5.000 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres D. Ramón Rodriguez García, de la Agrupación de Artillería de Melilla, a partir de 1 del corriente, por llevar 10 años de servicio.

5.000 pesetas al idem idem D. Alfonso Fernández Moreno, del Grupo Mixto de Artillería número 3, a partir de 1 de septiembre de 1936, por llevar 15

años de servicio.

5.000 pesetas al Maestro Hérrador D. Santiago Ortega Risco, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1 de enero de 1936 (mejora de la antigüedad señalada por O. C. de 27 de febrero de dicho año, D. O. núm. 49).

5.000 pesetas al de igual clase D. Nicolás Diaz Rosellón, de la misma, a partir de 1 de enero de 1936 (mejora de la antigüedad señalada por O. C. de 29 de junio de 1936, D. O. núm. 151).

5.000 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres D. Pidel Agudo Valverde, de la Escuela Automovilista del Ejército. a partir de 1 de noviembre próximo, por llevar 15 años de servicio.

5.000 pesetas ai idem id. don Rosendo Iglesias Moro, de la misma, a partir de 1 de noviembre próximo, por llevar 15 años de servicio.

5.000 pesetas al Maestro Herrador D. Manuel Sarquella Ramis, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1 del corriente, por llevar 15 años de servicio.

5,000 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres D. Evarirto Casero Moro, de la Maestranza y Parque del V Cuerpo de Ejército, a partir de 1 de noviembre próximo, por llevar 15 años de servicio.

5.000 pesetas al idem Id. don Alejandro Aparicio Ibáñez, del 7.º Grupo Divisionario de Intendencia, a parlir de 1 de septiembre último, por llevar 15 años de servicio.

5.000 pesetas al idem id. don Antonio Quijano Manjón, del Parque del Ejército del Sur, a partir de 1 de septiembre último, por llevar 15 años de servicio.

4.820 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Pedro Román Prieto, de la Fábrica de Póivoras y Explosivos de Granada, a partir de 1 del corriente, por llevar cínco años de servicio.

4.640 pesetas al idem id. don Fernando Osorio Giménez, de la Escuela Central de Tiro de Artillería, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

4.500 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres D. Vicente García Quirós, del Grupo Mixto de Artillería núm. 3, a partir de 1 de julio de 1936, por llevar diez años de servicio.

4.500 pesetas al idem id. don Antonio Arias Martínez, del idem id., a partir de 1 de marzo últi mo, por llevar 10 años de servicio

4 500 pesetas al Maestro Herrador D. Simón Moreno Maté, del Regimiento de Infantería de Valladolid núm 20, a partir de 1 de diciembre de 1935, por llevar 10 años de servicio.

4.500 pesetas al Mecánico Electricista D. Victoriano Cabrera Lechosa, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, a partir de 1 de agos-

to último, por llevar cinco años de servicio.

4.500 pesetas al Maestro Herrador D. Aureliano Lara Castafieda, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1 de mayo de 1936 (mejora de la antigüedad señalada por O. C. de 29 de junio de dicho año, D. O. núm. 151).

4.500 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres D. Guillermo López Martinez, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, a partir de 1 de noviembre próximo, por llevar 10 años de ser-

vicio.

4.500 pesetas al Maestro Guarnicionero D. Félix Serrano González, del 13 Regimiento Ligero de Artillería, a partir de 1 de agosto último, por llevar 10 años de servicio.

4.500 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres D. José González García, de la Maestranza y Parque de Ejército núm. 6, a partir de 1 de septiembre último, por llevar 10 años de servicio.

4.500 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Antonio López y López, de la Fiscalia Jurídico Militar de Canarias, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

4.500 pesetas at Auxiliar de Obras y Talleres D. Ramón Pérez González, de la Maestranza y Parque de Ejército núm. 6, a partir de 1 de abril último, por llevar 10 años de servicio.

4.500 pesetas al Maestro Herrador D. Benito de Miguel Sanz, de la Jefatura de Veterinaria del 6.º Cuerpo de Ejército, a partir de 1 del corriente, por llevar

10 años de servicio.

4.500 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres D. Tirso Martinez Hernández, del Parque del Ejército del Centro, a partir de 1 de noviembre próximo, por llevar 10 años de servicio.

4.500 pesetas al idem id. don Manuel Guttérrez Bermúdez, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, a partir de 1 de noviembre próximo, por llevar 10 años

de servicio.

4.500 pesetas al idem id. don Antonio Díaz García, de la Agrupación de Artillería de Melilla, a partir de 1 de noviembre próximo, por llevar 10 años de servicio.

4.280 pesetas a Auxiliar Administrativo D. Rafael Sánchez Puertas Guardiola, de la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

4.250 pesetas al Conserje don Isaac Basterra Fernández de Troconiz, del Centro de Movilización y Reserva núm. 12, a partir de 1 de mayo último (rectificación de la Orden de 9 de septiembre pasado, B. O. núm. 328).

4.220 pesetas al Auxiliar Administrativo D. José de Igartuburu Oliva, de la Escuela Central de Tiro de Artillería, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco

años de servicio.

4.040 pesetas al Maestro de Taller D. Juan Garrido Pineda, de la Pábrica de Pólvora y Explosivos de Granada, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

8.908 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Nicolás de Lorenzo Cáceres y de Castro, de la Comandancia General de Canarias, a partir de 1 del corriente, por llevar cinco años de servicio.

Burgos 21 de octubre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ammelos Officiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 27 de octubre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORÇA-CIONES:

Francos	29'00
Dolras	42.47
Libitres	8:50
Lira.	45"18"
Francos anizos	198185
Raidismark	3115
Belgas	144'70
Florinas	4'72
Escudos	38'60,
Peso moueda legal	2.65
Coronas checas	30,00
Coronas suecas	2.19
Coronas nornegas	2'14
Coronas danesas	1'90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUN-TARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	86'25
Libras	53.05
Dolares	10'72
Francos suizos	245'40
Escudos	48'25
Peso moneda legal	3,30

Anuncios particulares

Comisión provincial de incautación de Bienes de Sevilla

D. Eduardo Cadenas Camino, Abogado del Estado y Secretario de la Comisión provincial de Incautación de Bienes de Sevilla.

Certifico: Que por esta Comisión provincial, en sesión celebrada el día 27 del pasado agosto, se acordó levantar la intervención de los créditos existentes a favor de la razón social «Antonio Vitoria Llorens», de Alcoy, representada por su apoderada D. Luis Vitoria Llorens. por hallarse exenta dicha firma de la responsabilidad a que se refiere el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de enero último.

Y para que conste, a instancia del interesado, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente que firmo en Sevilla a 14 de octubre de 1937.—Il Año Triunfal.—Eduardo Cadenas.

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Miranda de Ebro

Mártníez Eguiluz Adolfo, de 32 años, viudo, labradora natural y vecimo de Cárcamo (Alava), cuyo actual paradero se desconoce, perjudicado en la causa número 72 de 1953 sobre danos, comparecerá en el fermino de ocho días ante el juzgado de instructor de Miranda de Ebro, al objeto de ampliar su declaración, apercibido que de no comparecer le parará el perjuició a que haya lugar.

Bujalance

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de instrucción

Bujalance.

Por el presente se cita a don Manuel Arjonilla Aguilera, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado. personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que sé instruve sobre declaración admi nistrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional apercibiéndose que de no hacen to le parará el perjuicto a que hava fugar en derecho. Bujalanche 7 de octrebre de 1937.—El Juez, Fernando Cap-

devila. El Secretario, Feliano

Delgado.

Don Fernando Capdevila Guillerna, Juez de instrucción Bujalance.

Por lei presențe se cifa a don cun Juan Caro Coca yo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y pro-bar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que sé Instruye sobre declaración admi nistrativa de responsabilidad civii que se la debe exigir, como consecuencia de su oposición a friunto del Movimiento nacional apercibiéndole que de no hacer to le parará el perjuicio a que-haya fugar en derecho. Bujalanche 7 de octrebre de 1937.—El Juez, Fernando Cap-

devila.—El Secretario, Feliano

Delgado.

Don Fernando Capdevila Guillerna, Juez de Instrucción

Bujalance.

Por el presente se cita a don Manuel Montilla Poblete, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expedienta que aé

instruye sobre declaración admi nistrativa de responsabilidad civii que se la debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacionar apercibiéndole que de no hacer lo le parará el perjuicio a que haya fugar en derecho.

Bujalanche 7 de octrebre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliano

Delgado.

Don Fernando Capdevila Guillerna, Juez de Instrucción

Buialance.

Por el presente se cita a don Manuel Quero Barrero cu-yo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante lel Juzgado personalmente o apor escrito para alegar y pro-bar en su defensa lo que estirie procedente, por haberlo así acordado en expediente que se anstruve sobre declaración admi nistrativa de responsabilidad civii que se la debe exigir, como consecuencia de su oposición at triunfo del Movimiento nacional la parará el parjuicio a que hava fugar en derecho.

Bujalanche 7 de octrebre de 1937.—Ef Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliano

Deigado.

Don Fernando Capdevila Guillerna, Juez de instrucción Bujalance.

Por el presente se cita a don Benito Quero García, cu-yo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y pro-bar en su defensa lo que estime procedente por haberlo así vacordado en expediente que sé instruye sobre declaración admi nistrativa de responsabilidad cfvit que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición ar triunfo del Movimiento nacional apercibiéndol3 que de no hacer to le parará el perjuicio la que

haya fugar en derecho.

Bujalanche 7 de octrebre de
1937.—El Juez, Fernando Capdevila -El Secretario, Feliano I i i i

Delgado.

Don Fernando Candevila Guillerna, Juez de Instrucción Bujalance

Por el presente se cita a don Manuel Gascon Gordillo, cu-yo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y pro-bar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que se instruve sobre declaración admi nistrativa de responsabilidad civii que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición af friunto del Movimiento nacional apercibiéndole que de no hacer lo le parará el perjuicio a que

haya lugar en derecho.

Bujalanche 7 de octrebre de
1937.—El Juez, Fernando Capdevila -El Secretario, Feliano

Delgado.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de instrucción

Bujalance.

Por el presente se cita a don Blenito Quero López cu-yo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado personalmente o por escrito para alegar y pro-bar en su defensa lo que estime procedente por haberlo así acordado en expediente que sé instruye sobre declaración admi nistrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como consecuencia de su opisición as triunfo del Movimiento nacionat apercibiéndole que de no hacen to le parará el periuicio a que haya lugar en derecho. Bujalanche 7 de octrebre de

1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliano

Delgado.

Don Fernando Capdevila lic Guillerna, Juez de instrucción

Bujalance. Por el presente se cita a don Moreno Hueso, cu-Juan vio lactual paradero se ignora. para que en término de ocho días hábiles comparezca anta el Juzgado personalmente o por escrito para alegar y pro-bar en su defensa Io que estime procedente, por haberio asi acordado en expediente que se instruye sobre declaración admi nistrativa de responsabilidad nivil qu'é se le delle estgir, como conscenencia de su operation al friunto del Mockatento nacional apercibiondale que de no lucer lo le pusará al perjuicio a que bava. Lustr en direcho.

haya. Engar on Afrecho.

Injulanche 7 de cetrobro Ma
1937.—El Juoz. Dechando Copdevila.—El Secretario, Feliano

Delgado.

Don Flomando Capillovila de Guillerna, Juloz de Instrucción

Bujalance.

Por el presente se cita a dop Manuel Julian Grande Quero, cuvo actual paradero se ignoral pana que en termino de ocho dias habites comparezea buts el Juzgado, personalmente o por escrito paca alegar y pro-bar en su detensa lo que estime procedente, por haberto así acordado en expediente que sé instruye sobre declaración admi nistraliva de responsabilidad clvil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional apercibiéndole que de no hacer lo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalanche 7 de octrebre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliano

Delgado.

Calafayud

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de primera instancia e instrucción de Calatayud y su partido e instructor del expediente que sé dirá: En virtud de la acordado en el expediente que bajo él nú-

el expediente que bajo el nú-mero 415 de 1937 tramito por designación de la Comisión provincial the incautacionies contra don León Becerril Mingote, vecino de Morés y actualmente en ignorado paradoro, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se la debe exigir como consecuencia de su oposición al traunto del Movimiento nacional, se cita a Gicho Individuo en cumplimiento de fo dispuesto en la orden de la Junta l'écnica des Estado, secha 13 de marzo último, inserta en et Beleim Oficial del mismo, correspondiente al dia 20. nor medio del presente edicto and se instituté en el Bolo-tín Oficial del Estado y en es de esta provincia, a fin de que dentro del término de ochó dias hábiles, sigulente a la joserción

Ner presente en dichos periódicos oficiales, comparezca anta este Juzgado instructor personalmente o por escrito, alegando y probando en su defenda cuanto estimo procedente, har fo apercitamiento que de no comparecer, lo parará el perfude a que limbrese lugar en idenceiro.

1 Dado en Cadatayud a 8 de oc-

Tehra do 1937. — Segando año frianfal.—Jacinto Garcia.—JusTo López.

Don Jacinto Carcia Monge y Martín, Inez de primera ins-tancia d'Anstrucción de Cale-Mayud y su partido e instructor del expediente que sé dirá: En virtud de la acordado en el expediente que bajo el nú-mero 4 de 1937 tranito por designación de la Comisión provincial de incantaciones contra Santiago Royo Trasobares, vecino de Mirandeja, estualmente En ignorado paradero, para declarar administrativamente la riesponsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional se cita a dicho fadividuo en camplimiento de so dispuesto en la orden de la Junia Técnica del Estado, secha 13 de marzo último, inserta en el Boletín Osicial del mismo, correspondiente al dia 20 por medio del presente edicto que se insertará en el Bole-tín Oficial del Estado v en en de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días Tábiles signiente a la inserción tiel presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor persomalmente o por escrito, alegando y probando en su delensa cuanto estime procedente ba-lio apercibimuento que de no comparecer, le parará el per-juicio a que hubiese lugar en derecho. Diado len Callatayud a 8 de loctubre de 1937. — Segundo año

Don Jacinto Gercía Monge x Martín, Juez de primera instancia è instrucción de Calajavud y su partido e instructor des expediente que sé dirás En virtud de la acordado en el expediente que bejo él mi-

triunfal.—Jacinto Garcia.—Jus-

to Lopez.

mero 732 de 1937 tramito non designación de la Comisión provincial the inequilaciones contra don Francisco Terol Carbonell. gas se lialla en la actualidad len ignorado paradero, para declarge administrativanicale la responsabilidad civil que an la tiebe exigir como consecuencia de su oposición at tranfo del Movimiento pacional se cita a Wicho fadividuo en complimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta l'équica del Es-tado, fecha 13 de marzo último, inserta en el Boletín Oficial del mismo, correspondiente at dia Let vor medio del presente edic-to, que se insortará en el Boletin Oficial det Estado y en et de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días ibábiles, signiente a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor persomalmente o por escrito atedindo y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer, le panará el perfluicio a que hubiese lugar en denecho.

Dado on Calatayud a 8 de ocfubre de 1937. — Segundo año triunfal.—Jacinto García.—Jus-

to Lopez.

La Rambla

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este par tido.

Por el presente su requiere Ramon Luque Prieto, vea Ramon Lugue cino de La Rambia y cuyo acque comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, parra que alegue y prue be en su defensa lo que estimé procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y confrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previnten fiole que si no comparece le parara el perjuicio que proceda. Dado en La Rambia a 2 de

Dado en La Rambia a 2 de Septiembre de 1937. (Ssegundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama, Don José Manuel Fernández de Valderrana y Donniguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este par ido.

Por El presente so requiera Atonio Lugue Priefol cino de La Rambia y enyo netual paradero se ignora para que comparezca anto este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del termino de ocho dias habiles, blen personalmente o por escrito, parra que alegue y prue be en su defensa to que estimo procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurride pon sus actos antipatrióticos y contrarios af Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previntión dole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambia a 2 de Septiembre de 1937. ('Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Dominguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Espe**ci**al de este par tido.

Por el presente se requiera Juan Jiménez Sánchez, vecino de La Rambia y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en Tacasa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, parra que alegue y prue be en su defensa lo que estima

procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previnida dole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambia a 2 de Septiembre de 1937. ("Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuer Fernandez de Valderrama y Dominguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este par tido. Por el presente se requiere a Miguel Pérez Escribano, veteino de la Rambla y cayo acteal paradero se ignora para que comparezca ante esta Juzgado especial escablecido en la casa número des de la calte Miguel de Cervantes, dentro del termino de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, parra que alegue y prud de en su defensa lo que estimé

procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previntan del que si no companece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambia a 2 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—Ef Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

valderrama y Dominguez, uez de Primera Instancia e instructor Especial de este par tido.

Por el presente se requiéré Juan Gálvez Fernández, vecino de La Rambia y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, parra que alegue y prue be en su defensa lo que estimé procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previnten dole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda,

Dado en La Rambia a 2 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e matricor especial de este par tido.

Por el presente se requiéré la Bernardo Gutiérrez Crespo, ve cino de La Rambia y cuvo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la cylo Miguel de Cervaintes, dentro del termino de ocho días liábiles, bien personalmente o pon escrito para que nteguo y pruobe en su defensa to quo estime Aprocedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido con sus actos antinatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previncia dole que si no comparece le nurará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambia a 2 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfaf.—Et Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Dominguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este par tido.

Por el presente se requiéré a Juan Gutiérrez Crespo, vecino de La Rambla y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, parra que alegue y prue be en su defensa lo que estimé procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la respons^abilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previnten dole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambia a 2 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama. Don José Manuel Fernández de Valderrama y Dominguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de esta par lida.

Por el presente se requicré a Manuel Poñas Hidalgo, vecino de La Rambia y cuyo acfual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentr del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, parra que alegue y prue be en su defensa lo que estimó

procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previncipidole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambia a 2 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Luez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuer Fernández de Valderrama y Dominguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este par tido.

. Por el resente se requipre Migueit Muñoz Pino, vecino de La Rambia y cuyo actual paradero se ignora tual paradero se ignora para que comparezea ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiies, bien personaimente o por escrito, parra que alegue y prue be en su defensa lo que estimé procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y con-trarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previntén dole que si no comparece le pa-

rará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambia a 2 de
Septiembre de 1937. ("Segundo
Año Triunfai.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel
Fernández de Valcerrama.

Logrofio

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de aprimera instancia e instrucción del partido de Logroño,

Como juez especial aombrado por la comisión Provincial de incantación de hienes, de esta provincia para instrutr expediente so bre demaración administrativa de
responsabilidad civil contra Nicolás
Grijalha Delgado, y Conzalo Pórez Bohadilla, de Logroño, ino
secordado en el mismo, expedir el
presente, como lo verifico, por el
que se cita a los referidos presuntos responsables, actualmente en Igmorado paradero, a fin de que en
el término de ocho días hábiles c
comparezca ante este Juzgado especial, personalmente, bajo apercibimiento que de ne verificario, le
presentado a que hubiere
lugar.

Logrono 13 de octubre de 1937. Segundo Año Traunfal.—El juez instructor. Salvador Sánchez.

Manacor

Don Salvador Gil Blanco, Juez de primera instancia de la cadad de Manacor y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que ante este Juzgado de primera instancia y su partiddo, se sigue expediente sobre incautación de bienes de Pedro Oliver Domenge, vecino que fué de Felamitx, y por la presente se cita al expresado Pedro Oliver Domenge, para que dentro de ocho días a contar desde su publicación en el «Botelín Oficial» del Estado, com parezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en el múnicado expediente, bajo aperentará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al antes indicado encartado, se expide el presente én Manacor, a 2 de octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.—Salvador Gil —El secretario, Miguel Mena.

Vitigudino

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción del partido de Ledesma y nombrado especial para tramitación de expedientes sobre declaración de responsabilidad civil, para incautaciones de bienes por el Estado, respecto de encartados, residentes en el partido judicial de Vitigudino:

Hago saber: Que en el expediente que a tales fines instruyo en contra de los vecinos de Lumbrales, Elías García Holgado, Francisco González, Julián Cajale Estévez, Angel García Hernández, se ha acordado el oir a referidos encartados; por lo que se les cita por medio del presente, para que comparezcan ante este dicho Juzgado de Instrucción de Vitigudino, dentro del término del quinto da siguiente al en que apa-

rezea publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, apercibidos que de no comparecer les parará el petjuicio a que en derecho hava lugar.

Dado en Vitigudino a 14 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfalı—Antonio Niño Astuditio.—Ei Secretario, Juan de Dios González.

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción del partido de Ledesma y nombrado especial para tramitación de expedientes sobre deciaración de responsabilidad civil, para incautaciones de bienes por el Estado, respecto de encartados, residentes en el partido judicial de Vitigudino.

Hago saber: Que en el expediente que a tales fines instruyo en contra del vecino de Fregeneda. José García Garca, industrial, se ha acorda, do el oir a referidos encartados; por lo que se le cita por medio del presente, para que comparezca ante este dicho Juzgado de Instrucción de Vitigudino, dentro del término del quinto día siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el Roletín Oficialo de esta provincia, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Vitigudino a 14 de octubre de 1937.—Segundo Año Friunfal, —Antonio Niño Astudillo.—El Secretario, Juan de Dios González.

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción del partido de Ledesma y nombrado especial para tramitación de expedientes sobre de claración de responsabilidad civil, para incautaciones de bienes por el Estado, respecto de encartados, residentes en el partido judicial de Vitigudino.

Hago saber: Que en el expediente que a tales fines instruyo en contra del vecino de Aldeadávila de la Rivera, Francisco Barreña Luis, hoy en ignorado paradero se ha acordado el oir a referidos encartados, por lo que se le cita por medio del presente, para que comparezca ante este dicho Juzgado de Instrucción de Vitigudino, dentro del término del quinto día siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Vitigudino a 14 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfala —Antonio Niño Astudillo.—El Secretario, Juan de Dios González.

Imprenta Provincial